

Santo Domingo, D. N.  
25 de mayo de 2026

Señor

**Ernesto A. Bournigal Read.**

**Superintendente**

**Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep. Dom.**

Ave. Cesar Nicolás Pensó 66

Gazcue.

**Atención: Sra. Olga Nivar – Directora.**

**Dirección de Emisores.**

**Asunto: Hecho Relevante- Aviso de Inicio del Proceso de Liquidación del Fondo JMMB Fondo Mutuo Plazo 90 Días, SIVFIA-025.**

Distinguidos señores:

En atención a lo establecido en el Reglamento que Regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la R-CNMV-2021-16-MV, en sus artículos 115, 116 y 117, así como a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno vigente del fondo; por medio de la presente tenemos a bien informarles a esta Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, el inicio del proceso de liquidación del fondo denominado **JMMB Fondo Mutuo Plazo 90 Días, SIVFIA-025**, de conformidad a decisión técnica fundamentada por el Consejo de Administración y Comité de Inversión, causal que se indica en lo sucesivo:

**Único:** Vistas y evaluadas las condiciones actuales del mercado financiero, así como la competitividad de productos similares en términos de liquidez y rendimiento, se concluye que las expectativas estratégicas iniciales del Fondo han dejado de ser adecuadas. En particular, los inversionistas cuentan con alternativas más líquidas y con rendimientos iguales o superiores, lo que reduce el atractivo del producto, afecta su demanda y limita las captaciones. Adicionalmente, el mantenimiento del Fondo implica costos operativos y administrativos que no se justifican frente a su bajo volumen, pudiendo impactar la eficiencia y la percepción de la oferta de la entidad.

En razón de lo anterior, habiendo agotado el procedimiento de solicitud de autorización de liquidación del referido Fondo por ante la Superintendencia del Mercado de Valores a los fines daremos inicio al proceso de cierre y exclusión del mismo ante el Registro del Mercado de Valores de la Republica Dominicana. En consecuencia, **quedan oficialmente suspendidas las operaciones de suscripción y rescate del Fondo a partir del día que contamos a veinticinco 25 de mayo de 2026, siendo esta la fecha de inicio del proceso de liquidación del fondo.**

Asimismo, indicamos que **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, en calidad de gestora del fondo actuará como entidad liquidadora.

Conforme se establece el Reglamento Interno del Fondo de Inversión la liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los aportantes, el importe de la realización o venta de los valores del Fondo. Se procederá a pagar los montos correspondientes a la participación de cada aportante en las respectivas cuentas bancarias que los mismos hayan designado para el pago de sus derechos económicos.

**En caso de que la cuenta bancaria del cliente haya sido clausurada, eliminada, cerrada, bloqueada, el aportante no se haya acerado a reclamar su aporte o no pueda ser localizado, el monto a pagar se mantendrá en una cuenta de liquidación bajo la administración de la Sociedad hasta su respectiva reclamación.**

Les informamos a nuestros clientes con participación en el referido fondo que estarán siendo contactados por sus asesores de inversión (promotores de fondos de inversión), a través de los cuales recibirán la orientación necesaria del referido proceso. Adicionalmente, reiteramos la disposición de la Sociedad Administradora en responder a sus inquietudes en nuestras oficinas o mediante las vías de contacto recurrente.

El hecho relevante de la finalización del proceso de liquidación será publicado en la página web de la Sociedad Administradora sección del fondo de inversión y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente,  
Les saluda,

Alberto Viu Alegre  
Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General.

